

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (RANCHO COCIDO), DE LA COMISARIA PNP DE MALA/DIVPOL-CAÑETE.

--- Se hace de conocimiento al personal PNP, sus familiares y público en general, el concurso para la licitación de alimentos y bebidas para consumo humano (rancho cocido), de la Comisaria PNP Mala de la DIVPOL-CAÑETE

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

1. Una solicitud dirigida al señor Comandante PNP Comisario de Mala.
 2. Copia xerográfica de factura y/o boleta de venta autorizado por la SUNAT
 3. Copia xerográfica de DNI actualizada.
 4. Documento original de consulta de RUC impreso donde el concesionario deberá estar activo y habido.
 5. Documento original sobre el trámite de apertura del (C.C.I) cuenta corriente interbancaria del Banco de la Nación.
 6. Documento original del Registro Nacional de Proveedores (OSCE) organismo supervisor de las contrataciones del estado.
 7. Certificado Médico otorgado por el HC-PNP o Policlínico PNP Cañete.
 8. Copia fotostática del Carnet de Identidad Familiar si fuera el caso.
 9. Demostrar capacidad económica de Diez Mil Nuevos Soles (S/10,000.00) en caso de ser miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda del personal policial, y de QUINCE Mil Nuevos Soles (S/ 15,000.00), si es postulante Civil (carta de garantía estado de cuenta)
 10. Declaración jurada domiciliaria.
 11. Certificado de antecedentes policiales.
 12. Certificado de antecedentes judiciales.
 13. Reporte de la página web de la SUNAT con RUC.
 14. Copia de carnet y/o registro sanitario.
 15. Relación de menús (mínimo tres semanas consecutivas)
 16. Relación de menajes y utensilios.
 17. En caso de viudas y personal discapacitado, presentación de un Oficio u otro documento expedido por la DIRBIE PNP y/o copia fedateada de Resolución que lo acredite.
- Los requisitos establecidos se encuentran comprendidos en la DIRECTIVA DGPNP N° 04-48-2005-DIREOP-B, aprobado con la RD-2612-DIRGEN DE 30-11-2005 del 30NOV2005.
 - Mayor información en la Secretaría de la Comisaria PNP Mala, asimismo en la pagina AGUILA 6 donde se encuentra publicado la convocatoria.
 - Inscripciones para presentación de solicitudes hasta el 22JUL2017.

C R O N O G R A M A

- CONVOCATORIA : 26 al 31 de julio del 2,017
- Adquisición de bases : 26 al 31 de julio del 2,017
- Recepción de expedientes : Hasta el 30 de julio del 2,017
- Apertura de sobres : 31 de julio del 2,017 hora 10:00
- Evaluación de propuestas : 31 julio del 2,017
- Publicación, notificación del ganador de la BUENA PRO : 01 de Agosto 2,017
- Remisión expediente a la REGPOL-LIMA : 02 de Agosto del 2,017.
- Entrega de concesión : 21 de Agosto del 2,017
- Correo electrónico : sanpedro.sanpedro.mala6@gmail.com

Serafin_84@hotmail.com

- Teléfono : 01-5309509

RPC. 959198711

Mala, 25 de julio del 2,017



OA 240604 - 69
Gelman Y. LOYOLA MARILUZ
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE MALA

LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARAN EN UN FOLDER CON ACOFASTER EN FORMA ORDENADA CONFORME SE INDICA.

ASPECTO A EVALUAR

1. Experiencia en la Administración de Cafeterías y/o comedores.
2. Calificación personal
3. Listas y costos de Menú
4. Calidad de Menú.

DE LOS POSTORES

1. La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS

Cualquier consulta y /o observación de los postores, que tengan sobre las bases de la presente convocatoria, deberán formularse por escrito a la Comisión Especial responsable de convocar, seleccionar y celebrar el Contrato de Concesión alimentos y bebidas para consumo humano (rancho cocido), de la Comisaria PNP de Mala / DIVPO-CAÑETE.

COMISION DE LICITACION DE LA ADMINISTRACION DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (RANCHO COCIDO).

PRESIDENTE : CMDTE. PNP Gelman Valentin LOYOLA MARILUZ
SECRETARIO : S3. PNP Victor Raul CASAS QUISPE.
VOCAL : ST1. PNP Augusto Martin SEMINARIO FRANCIA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTULANTE GANADOR

1. La Comisión formulará un Cuadro Comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas o las que se presentan al proceso.
2. Evaluando las características y las propuestas de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones, en caso de que exista equivalencia entre postores, quedará al voto de los integrantes de la Comisión, adoptándose el acuerdo por mayoría simple; de existir empate, decidirá el Presidente de la Comisión.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
4. La Buena Pro será otorgada por la Comisión Calificadora.
5. La Comisión una vez terminado el proceso de selección, notificará al postulante ganador, a quien se le otorgará la Concesión, para que se suscriba al contrato

respectivo.

6. El CONCESIONARIO no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del Contrato, bajo pena de Resolución del Contrato
7. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas modificadas ni sustituidas.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Ley No 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Directiva DGPNP No 20 -10 - 2007- DIRBIE /PNP DE 24FEB2007
- Directiva 04-DIREJADM-2005

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- 1 Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 06:30 a 20:00 horas y en caso de Alerta Máxima hasta las 22:00 horas o las que se consideren necesarias.
- 2 Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial OCHO NUEVOS SOLES (S/.8.00) por efectivo policial diariamente.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) Puntos.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) Puntos.
3. Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) Puntos.
4. Personal con discapacidad que pertenece a la PNP, acreditado con la respectiva Resolución se le asignara una bonificación especial del 15% sobre el puntaje final obtenido.
5. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación (desayuno y almuerzo) para el personal policial la suma de OCHO SOLES (S/. 8.00).



Gelman X. Loyola Mariluz
0A - 240604 - 69
Gelman X. LOYOLA MARILUZ
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE MALA